

Ley 8939 18. Dic 1944 UAB  
Biblioteca de Veterinaria

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII

Nº III. 639-40

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 24-31 de Marzo de 1929

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, pagando siempre a contado las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**La quinta comida veterinaria.**—Según se anunció oportunamente, el día 19 de este mes se ha celebrado en Ciudad Real y sitio el Gran Hotel, la quinta comida veterinaria, a la que han asistido los compañeros siguientes: don Emilio Moya, de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real); don Orestes Gómez, de Porzuna (Ciudad Real); don Manuel Beteta Escribano, de Pedro Muñoz (Ciudad Real); don Pablo Nieto, de Criptana (Ciudad Real); don Carlos Jurado, de La Solana (Ciudad Real); don Cándido Acosta, de Bolaños (Ciudad Real); don Antonio Corbin, de Piedrabuena (Ciudad Real); don José Arias, de Chillón (Ciudad Real); don Manuel Martínez, de Villahermosa (Ciudad Real); don Cesáreo Doral, de Fuente el Fresno (Ciudad Real); don Amadeo Barcina, de Viso del Marqués (Ciudad Real); don Félix Gordón, de Madrid; don Manuel Medina, de Madrid; don Adolfo Roncal, de Madrid; don Antonio Rodrigo, de Fuente el Saz (Madrid); don Pedro Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); don Antonio Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); don Diego Marín, de Ciudad Real; don Ramiro Guillén, de Ciudad Real; don Diego Morales, de Fernancaballero (Ciudad Real); don Juan de Dios Fernández, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); don Gerardo Sendarrubias, de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); don Manuel García de Mateos, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); don Aurelio Velasco, de Puertojilano (Ciudad Real); don Pelayo Jurado, de Puertojilano (Ciudad Real); don Francisco León, de Almagro (Ciudad Real); don Pedro Pérez, de Moral de Calatrava (Ciudad Real); don Ángel Herreros Utrilla, de Daimiel (Ciudad Real); don Lucrecio Ruiz Valdepeñas, de Daimiel (Ciudad Real); don Ángel Herreros Gómez, de Criptana (Ciudad Real); don Leandro J. Mendaña, de Aldea del Rey (Ciudad Real); don Pascual Camacho, de Aldea del Rey (Ciudad Real); don José Gornés, de Miguelturra (Ciudad Real); don Serafín Benito, de Miguelturra (Ciudad Real); don Francisco Quirós, de Tomelloso (Ciudad Real); don Eliseo Martínez, de Tomelloso (Ciudad Real); don Ángel Rodríguez, de Manzanares (Ciudad Real); don Santos Herreros Gómez, de Daimiel (Ciudad Real); don Hilario Villamor, de Corral de Calatrava (Ciudad Real); don Tomás Bermejo, de Ciudad Real; don Mamerto Delgado, de Fuencaliente, (Ciudad Real); don Delfino Sobrino, de Carrón de Calatrava (Ciudad Real); don Manuel García Rodríguez, de Ossa de Montiel (Albacete); don Enrique Arche, de Ciudad Real; don Medardo Arche, de Ciudad Real; don Luis Cano Madrid, de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real); don Mateo Madridejos, de Ciudad Real; don Agustín Molina, de Calzada de Calatrava (Ciudad Real); don Evaristo Sánchez del Pulgar, de

Brazartoras (Ciudad Real); don Antonio Toledo, de Valenzuela (Ciudad Real); don José Antonio Ruiz Poveda, de Valdepeñas (Ciudad Real); don Luis Sánchez Gallego, de Castellar de Santisteban (Jaén); don Manuel Beteta Contreras, de Socuéllamos (Ciudad Real); don Victoriano Medina, de Toledo; don Andrés Hernández, de Toledo; don Samuel Muñoz, de Toledo; don Santiago Medina, de Toledo; don Angel Rodrigo, de Ciudad Real; don Nicasio García de León, de Fuente el Fresno (Ciudad Real); don Miguel Herreros, de Manzanares (Ciudad Real); don Jesús López Peláez, de Villarta de San Juan (Ciudad Real) total, 61.

A la hora del champagne, se levantó a hablar don Amadeo Barcina, como encargado del brindis, y pronunció el siguiente substancial e interesante discurso:

**Compañeros:** La obediencia, modestamente disciplinada a causas nobles, a ideas altruistas, si bien todo ideal lleva siempre un fondo de altruismo, ha de mostrarse llanamente sumisa ante los mandatos que decretan la obligación de servir a aquellos ideales y a aquellas causas.

Ideal generoso, causa nobilísima, simpática, nos congrega hoy aquí; y aquí estoy yo, obediente, disciplinado, dispuesto a cumplir el mandato que se me ha hecho.

Arduo es el cometido; y le temiera y trataría de rehuirle considerando que,

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., al frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

dada mi insignificancia, pudiera apreciarse este arresto como una osadía petulante, si no me excusara de aquella apreciación y no me aliviara de aquel miedo la obligación de mi obediencia.

Pero, además, aunque inquieto o intranquilo con el temor de deltraudaros en vuestra expectación, lo afronto gustoso y resuelto, trocando mi apocamiento en valentía; y perdonad este alarde inmodesto, teniendo en cuenta que la modestia muchas veces es una vanidad mal entendida.

Lo afronto animoso y resuelto, digo, porque se me viene a la mano... porque este acto me depara la agradable ocasión de hacer aquí, en este ambiente de intimidad pública—pase la paradoja—, de intimidad confraterna, extensa y amplia, de hacer aquí demostraciones (*ojalá sean muy contagiosas!*) de mi entusiasmo; de traerlo aquí, como lo llevé a otras muchas partes, antes, en mi vida andariega, semi-bohemia, no amortiguado ahora en esta segunda de quietud, corregida en mi confinamiento rural y penitente.

Y si como dijo Alein-René por boca del protagonista de su famoso libro, en el que se desarrollan donosos problemas de psicología social; si la alegría es la mejor salsa en los banquetes, dado nos será saborear, regustándola ahora, al final, la de éste, como muy substancial y suculenta; porque a la alegría vuestra vengo yo a sumar aquí un caudal de ella, tal, que me anega inefablemente el corazón y de él se me desborda.

¡Entusiasmo y alegría...! Dinamismo sentimental, floración del espíritu honorable, saludable y fecunda...!

Motivo hay para tenerla, para sentirla hondamente; el mismo que me deterrina a hacer aquí una cálida y fervorosa expresión de gratitud, al par que de reconocimiento de nuestro valor colectivo.

Sabed, señores, sabed, compañeros—mejor dicho—, que ha habido un triunfo; triunfo o victoria, porque ha existido lucha entre la razón o el derecho y la injusticia y la arbitrariedad; y me contento con decir eso, no empleando otros calificativos más duros en mi commiseración despectiva.

Ha habido un triunfo; y.... como por quien puede ponerlo se ha puesto el voto a las exaltaciones personales, así sea en este orden de asuntos de defensa, omito dar nombres y hacer elogios de los luchadores; si bien no es preciso apuntarlos, pues ya adivináis todos, en mi silencio, a quienes va el insinuado elogio dirigido.

Diré que se debe a la gestión del Colegio, entidad en cierto modo, a este efecto, impersonal, representación fraccionaria de la Clase, amparada y digna y diligentemente, eficacísimoamente, por otra amplia y previsora representación oficial de la misma Clase. Se ha conseguido revocar un acuerdo de un Municipio en un lugar de la Mancha... del que no dejo de acordarme... (Lo han revolegado, dicen los vecinos del pueblo, pretendiendo, complacidos, dar en esa palabra una percepción más gráfica del suceso.)

Si; se ha revocado un acuerdo ilegal que dañaba los derechos e intereses de un compañero, si bien (huéligame decirlo) sin el menor detrimento de su prestigio; antes al contrario, siendo aquel hecho reprobado por todos, causa suficiente a grangearle mayores adiciones de la confianza pública, que siempre le asistió.

Y ¿cómo no he de venir ahora a aquí (y ya tengo que aclarar del todo lo que no hubiera querido decir, que era yo el damnificado) ¡cómo no venir con entusiasmo y alegría, trayéndola a esta intimidad confraternal que seguramente ha de hacerse copartícipe de ella?

Porque...—y perdonad que personalice un momento, ello es preciso—, por que sobre darme ese hecho hecho, ya condenado y para el que debo recaer más completa sanción—ya la buscaremos—sobre darme una sensación de valor de la clase, a la que ya se atiende y a la que ya se hace justicia, me dá a mí otra sensación muy halagüeña, muy íntima (que me enorgullece gallardamente en reconocer) de mi calidad moral, viendo que la malquerencia de los magnates rurales (no diremos ya caciques), me libra, me confiere, de modo tácito, una patente de dignidad personal y de honor profesional.

Porque los magnates rurales sienten estimaciones mercenarias, acomodaticias, a tanto el favor o la humillación, por los serviles y por los bajos aduladores.

Y yo sirvo llanamente, fervorosamente, como la servis vosotros a una ciencia cuyos postulados son claros como luz meridiana; cuyo apostolado es transcendental y benemérito; Ciencia noble que, si es humilde y acorredora en su función con los que, prudentes y cuerdos, solicitan su consejo bienhechor y lecundo, es rebelde, soberbia y activa con las presiones o imposiciones de la ignorancia y la malicia; yo sirvo modestamente, como la servis vosotros, a una ciencia que ya puede reírse menospreciando, mirando desde su altura mayestática, con un gesto de olímpico desprecio, a todos los Crispines de los bastardos intereses creados.

Y hecho ya este desahogo, primer sorbo, muy gustoso de mi brindis, voy a

probar a apurar el vaso, en el que tal vez caigan algunas gotas de amargura, entrando en el fondo, si puede tenerlo la pobreza de mi discurso.

Me anticipo a decir que distinto (y lo siento) del parecer del Sr. González Álvarez, que pide o recomienda, para estos casos, brevedad o concisión. Yo quiero amplitud. Estamos todavía en horas de analizar, no de sintetizar. Cuando lleguemos, cuando podamos llegar a la síntesis, estará ya todo hecho y, por consiguiente, dicho. Y eso que es mucho lo dicho y no poco lo hecho.

Además, ya que estos actos se celebran de tarde en tarde y es uno solo, un veterinario solamente, el que tiene que hacer el gasto, sea permitido a su generosidad que gaste lo que quiera.

No tengo que invocar perdón para la familiaridad de este lenguaje, pues estamos en familia; en fraternal comida, condimentada con salsa de alegría.

Decía con dolida afirmación Edmundo de Amicis, en una de sus obras, no recuerdo ahora cual: «Se pierden tantas ideas de la cabeza a la mano...»

A lo dicho por el ilustre literato, yo quiero añadir que se pierden aún más de la cabeza a la lengua, a pesar de tener que hacer, si se mira objetivamente, menos recorrido. Así, pues, y teniendo en cuenta, como lo debéis tener, el poco

## Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y va ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franqueo.

avezamiento mío, la falta de entrenamiento para estos torneos, la pérdida del uso de lo que antaño, acaso, me fuera algo fácil o habitual, habéis de perdonar que mis ideas, que las siento alluir en tropel a mi cerebro, si no estéril para engendrarlas, débil para parirlas, caigan aquí en distólico esfuerzo, poco viables, desordenadas, deshechas, incoherentes, en fin. Y diré, si no todo lo que quisiera decir, todo lo que pueda decir y como pueda decirlo.

Señores: el problema fundamental, entre todos los problemas de la Clase, para llevarla (y no va por mal camino) a donde debe ir, hasta llegar a la meta de sus ideales, al logro de sus legítimas aspiraciones, a su tierra de promisión, es un problema de cultura; ¡claro!, pero de cultura no solamente profesional, sino general, intensa y extensa.

Mejor que yo, pueda decirlo, lo han dicho ha poco (no hay que buscar documentación antigua), varios pensadores de la Clase. Para qué significar que lo ha afirmado, sentenciando en todos los tonos del consejo, de la persuasión, del estímulo, de la clarividencia, con su autoridad incontrastable, un hombre a quien no necesito nombrar para que le estéis ya nombrando mentalmente? Lo ha corroborado también, muy atinadamente, Andrés Torrens, en un bonito artículo, glosando, sin pretenderlo, una ilustradora conferencia del señor González Álvarez.

Pero antes de entrarme, osadamente, en estas apreciaciones de cultura general, diré de la nuestra interna, de lo que necesitamos para andar por casa.

Y voy a hacer una tan leal como dolorosa confesión, que pudiera llevar propósito de la enmienda, si éste fuera realizable.

Yo, al cabo de muchos años de ejercicios (no quiero enumerarlos porque aun me siento joven), habiendo paseado la profesión por muchas regiones de España, triunfalmente, por lo que atañe al provecho material obtenido... y a provechos de otra índole, que me callo modestamente, yo, de bonísima gana me volvería ahora a las aulas para empezar a estudiar Veterinaria... (*Sensación!*, dirá luego el periódico entre paréntesis.)

Porque no sabemos (hablo en plural, y el que se dé por aludido que se ponga a mi lado), porque no sabemos, no diré que nada, pero ¡ay! que no sabemos lo que debiéramos saber para servir a la misión de nuestra madre Veterinaria poniéndonos a nivel de su grandeza.

Nuestros maestros no supieron (y es hacerles más honor que decir no quisieron), no supieron enseñarnos nuestra misión transcendental como veterinarios del porvenir, del porvenir de entonces, que es hoy presente, haciéndonos ver una profesión famélica, una ciencia confinada sin posible expansión en limitados pobres horizontes grises, cuando los tiene tan dilatados y esplendorosos... Ahora, tardíamente, nos damos cuenta de ello.

Y perdona la memoria de los muertos y la susceptibilidad o amor propio de los vivos. (No he subrayado la palabra: he dicho de los que aún viven.)

Y pensando en aquellos horizontes, se me viene a los labios aquella lamentación, aquella imagen melancólica del poeta, que decía:

«Mariposa: tú y yo somos pequeños;  
menguados son mis sueños y tus galas,  
tú, que puedes volar, ¡no tienes sueños!,  
yo, que pueda soñar, uno tengo alas!...»

¿Quién pondrá alas a la mariposa de nuestros sueños, las alas del saber, para poder salvar los dilatados horizontes e ir libando el néctar de todas las flores en el abundoso campo de la Ciencia de la Zoología, que es tan rica, tan grande, tan humana...?

Por que..., si; hay aquí (voy a circunscribir estos juicios a la provincia), hay aquí buenos patólogos, documentados terapeutas, experimentados clínicos, algunos operadores prácticos, valientes, seguros...

Pero señores, yo veo que es fácil y lo menos esencial, con no dejar de ser importante, el curar animales enfermos. Lo de mayor alcance y transcendencia estriba en saber plantear y resolver problemas en materias de Higiene y de Zootecnia. ¿Quién, quiénes estamos especializados en cuestiones pecuarias, con dominio de ellas, pudiendo poner cátedra en los campos manchegos y aleccionar de modo que nuestros consejos sean leyes que puedan mejorar y fomentar la ganadería, fuente importantísima de la riqueza nacional?

Además uno nada más entre más de un centenar.

¡Veterinarios de herradero, con clínicas a la intemperie! ¡Cuándo seremos Veterinarios de Laboratorio!

Esto en cuanto a nuestro caudal científico, a nuestra actuación técnica, a nuestra cultura profesional.

Que en cuanto a la integral, por la que aboga muy cueradamente Torrens (pan espiritual que, como el pan nuestro de cada día, hecho de harina integral). es el más nutritivo y hasta el más gustoso, en cuanto a eso... voy a poner en el vaso, antes de apurarlo, otras pocas gotas de amargura.

Existe aún, vive todavía, ese tipo arcaico que suele llevar colgado a la mu-

ñeca, como un manipulo irrisorio, o a guisa de bastón, de un simbolismo absurdo y deprimente, ese instrumento que se compone de un palo cilíndrico en uno de cuyos extremos hay un taladro por el que pasan unas cuerdas, existe aún esa otra figura «guignolesca» que lleva bajo el brazo ese otro instrumento tan complicado, como que es una bomba aspirante e impelente; existe aún ese tipo-fósil, pero moviéndose en vida activa, que se echa *airosamente* la chaqueta al hombro, entra en una taberna o en «tascas» de menor categoría a cambiar el obsequio de unas copas con unos «tratantes»... y que dicen «haiga»...

Para que todo no sean amarguras, vaya, para el final, una anécdota:

Ha tenido la Clase un hombre luchador infatigable, soñador incorregible, en cuya muerte puse yo una «elegia» de la más honda pena, con lágrimas sinceras; un hombre laborioso y genial que encarnó en la patria cuna espiritual no poco del romántico y sublime espíritu del más grande de los caballeros, nuestro señor y paisano Don Quijote de la Mancha, que pasó toda su fecunda vida ideando, soñando, un nuevo alto nombre, un título acomodado a la ejecutoria aristocrática que él quería dar a su Dulcinea, la Veterinaria de sus amores; un hombre que fué el precursor de los adelantos de la carrera, desde el *preámbulo* puesto en ella con el grado de bachiller.

(Manchegos... y no manchegos: levantaos un momento para decir conmigo:

## Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

### Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

«Viva la memoria de un Eusebio Molina!») (Esta frase produce gran emoción, y todos los comensales, puestos en pie, aplauden con entusiasmo y vitorean la querida memoria).

Pues don Eusebio Molina supo un buen día que se presentaba a oposiciones para Veterinaria militar un muchacho distinguido de esmerada educación social, que sabía tocar muy bien el piano. Y comentó: «Un muchacho educado y de prestancia, que sabe tocar el piano? Pues... ¡plaza!... Muy mal habría de estar en los ejercicios de oposición para que yo no se la diera...»

Voy a terminar, señores, pues me parece que fatigo con exceso vuestra atención benevolente.

Ha dicho un escritor contemporáneo de mucho talento, muy observador, Grandmontagne, que «los españoles tienen—tenemos—tocante a la lectura, una debilidad en la retina...»; Será verdad? Yo creo, permíténdome enmendar muy atrevidamente la apreciación del genial publicista, que eso depende de una morbosidad, de una endemia espiritual; es un caso general de abulia que nace de las Escuelas primarias, donde no se educa ni guía sabiamente la vacilante y tierna voluntad del niño y después de las Escuelas especiales y de las pomposas Facultades donde no se vigoriza la voluntad del hombre.

De cualquier modo lo que importa es procurar por algún medio de segura eficacia tónicos retinianos o estimulantes permanentes de aquella potencia del alma, la voluntad que es, acaso, la principal o más importante, pues siempre se ha dicho que hace más el que quiere que el que puede.

¡Libros, libros y libros!.. No se excluye de este *pedido* a los periódicos y a las revistas; porque éstas, especialmente, van formando, poco a poco, más que libros, bibliotecas.

¡Libros...! Que si no nosotros, los que reciban nuestra herencia profesional (hablo a la nueva generación de veterinarios), puedan decir alardeantes de su meritorio trabajo, parodiando aquellos versos de nuestro celeberrimo «Romancero»:

«Mis arreos son... los libros,  
mi descanso... el estudiar.»

Está aún en pie el destortalado, antiestético edificio donde se encerraba el grande negativo bagaje del empirismo (ignorancia, incultura) y hay que acabar por derribarlo.

Demoler para crear: propugna y sostiene valientemente nuestro «leader» y apóstol.

Sean piqueta demoledora las ideas, arquitecto la voluntad, material de nueva construcción los libros.

Y alentemos una bella esperanza con la visión anticipada del completo resurgir de nuestra Clase a una vida nueva, repitiendo aquella promesa-profecía condensada en la famosa frase del genio francés, Victor Hugo:

•¡Esto matará a aquello! He dicho.

Al final del discurso estalló una merecida ovación en premio al trabajo del señor Barcina, que fué muy elogiado.

La sexta comida veterinaria se celebrará en León el 14 o el 21 del próximo mes de Abril.

## Higiene pecuaria

**La reforma radical.**—Los que de buena fe creímos que el vitalísimo problema de la Higiene pecuaria era algo más que la adición de un par de enfermedades más a la lista de las clasificadas como epizoóticas, las trabas puestas a la importación de ganados, el lejísimo aumento de las tarifas de importación de ganados, la rebaja en la cuantía de las multas, la reforma de la Junta central de epizootias, quitando, poniendo y añadiendo a distinguidas personalidades, y, por último, la paradógica elevación del sueldo de los pecuarios municipales a expensas de agrupaciones mayores en número a las que establecía la ley antigua, en contra de la doctrina sustentada en el Estatuto para todos los funcionarios municipales (médicos, secretarios, veterinarios titulares, etc.), hemos sufrido una gran decepción, una de las más amargas contrariedades, defraudando nuestras esperanzas en el resurgir potente y vital de un servicio nacional que, por constituir la esencia de una de las más importantes facetas del problema rural español, ha debido abarcarse con la intensidad que merecía el conocimiento detenido del mismo, llevando a la realidad las reformas radicales que en el orden higiénico, sanitario y económico precisa, sobre las bases de las conquistas científicas, del desarrollo cooperativo y de la previsión social.

Quince años de continuas enseñanzas desde que las Cortes promulgaran la antigua ley de epizootias apenas si han influido para nada en la nueva concepción de un servicio que muere asfixiado, sin espiritualidad recia, sin horizontes extensos. Es el problema de la Higiene pecuaria más que insoluble, incomprendido. Esencialmente económico, genuinamente rural, vive ligado intimamente al progreso y la evolución del agro español. En las dehesas y los prados, en los establos y los apriscos, en las cabañas y los hogares de las aldeas, allí donde co-

mienza a vertebrarse la organización pujante del país, es donde puede incubarse el germe pletórico, vital, paralelo al fomento y la intensificación del problema ganadero nacional. De su pródigo y exuberante desenvolvimiento o de su atrófico y cretino desarrollo han de deducirse, indefectiblemente, soluciones positivas o abstracciones negativas, que han de repercutir en la balanza de la economía nacional.

Constituyen las epizootias una de las calamidades más terribles que pueden, en un momento dado, asolar nuestra hacienda ganadera con grave quebranto para los intereses económicos de la nación y, sin duda alguna, representan el riesgo mayor a que continuamente esté expuesto el capital, tanto del potentado como del pobre que a expensas de los ganados viven. Los que vivimos la vida rural ¡cuántas escenas de dolor y desesperación hemos podido contemplar ante la devastadora influencia de las epizootias que han llevado a humildes hogares la miseria y la ruina! ¡Cuántas lágrimas hemos visto correr ante la pérdida de una modesta hacienda lograda a fuerza de sudores y de privaciones! Nada espanta ni acobarda tanto a nuestra ruralia como el azote implacable, cruel, de una epizootia que se ceba en sus ganados, huchas vivientes donde estriba la felicidad y el bienestar de las aldeas. Creemos, firmemente, que este problema,

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ**

nervio y entraña a la vez de otros varios importantísimos, no es aún bien conocido. Material y espiritualmente, sin temor a la hipérbole al emitir nuestro juicio, creemos que es uno de los más fundamentales para el progreso y el bienestar del país.

Cierto que no es el de nuestra época. Tampoco lo fué en el siglo pasado el hoy suficientemente atendido de la cultura elemental desarrollando los Poderes Públicos intensivamente el lema de «maestros y escuelas»; pero si grande y espiritual es el de la enseñanza no lo es menos éste que nos ocupa en su doble aspecto económico y sanitario, que representa el pan, el ahorro, la salud, la dicha, en fin, de millones de rurales que del agro y para él viven.

No puede satisfacernos, pues, ni a nosotros como profesionales ni a los ganaderos como interesados, esa novísima reforma actual, más bien de forma que de fondo. La reforma transcendental, medular, radical, está por hacer. No es esta una simple cuestión de renovación de fechas, lo es de hechos, de procedimientos, de orientación. Tres son los aspectos definidos, concretos, reales, que deben abarcarse urgentemente, con decisión y voluntad, con energías y conocimiento: el científico, el social y el económico; sobre ellos ha de cimentarse una acción futura hasta lograr la solución del problema, que ni aun siquiera se ha esbozado actualmente.

En el aspecto científico hay que transformar en doctrina legal todas las aportaciones sancionadas por la Clínica y el Laboratorio, por la Higiene y la Inmunoterapia. Si la ciencia se ha enriquecido con conocimientos de orden sanitario, científico y profiláctico, es preciso que al recogerlos la legislación lo haga en el verdadero sentido de su realización práctica. Alguien ha dicho que «las epizootias no se combaten con circulares ni con oficios, porque los microbios no leen, sino con sueros y vacunas», y lo que no ha dicho nadie, y todavía creemos ingenuamente, es que la obra de investigación bacteriológica y clínica, de preventión eficaz y de profilaxis práctica, pueda llevarse a cabo sin el concurso de los elementos precisos en el medio rural donde ha de desarrollarse toda obra positiva. La labor básica, fundamental en el orden científico, estriba en la investigación, más secundaria aunque no menos importante; es la de la aplicación y control inmunoterápico, y, sin embargo, aquella no hemos logrado perfilarla aún eficazmente en nuestra legislación, y la otra no hemos acertado a aplicarla cuando prácticamente se ha intentado. De la inspección pecuaria burocrática, a la inspección pecuaria científica y técnica, dista un abismo, y este precisamente es el que separa la concepción menguada y pobre de la Higiene pecuaria actual con la positiva y diáfana del futuro.

No es menos interesante el aspecto social del problema de la Higiene pecuaria. En este sentido no se ha incorporado a nuestro texto legal ni el más leve precepto jurídico. La obra positiva para la lucha eficaz de las epizootias no puede asentarse sobre bases más firmes que las que emanen de una organización social cooperativa de nuestros pequeños ganaderos, que son los más, y precisamente con su individualismo constituyen un obstáculo para la realización de esta patriótica empresa. Toda acción aislada, individual, conducirá a la esterilidad y la ineficacia. La obra de conjunto no lograda por la persuasión, que precisa de una cultura general superior a la que actualmente posee el ganadero, hay que imponerla, si es preciso dictatorialmente, con el carácter obligatorio, en su propio beneficio. Confiar en la iniciativa particular y exclusiva del ganadero y en la voluntad de unos cuantos convencidos para la realización de una empresa de carácter general como la que nos ocupa, sería una puerilidad propia de ilusos o una torpeza hija del desconocimiento. Ni la obra de profilaxis sería eficaz sin la asistencia conjunta y armónica de todos, ni la más importante de previsión económica y de ayuda pecuniaria, sin la base esencial del mutualismo obligatorio, que debe ser la fase primordial, genética, de una acción fecunda y real.

En el aspecto económico nada han influido, ni el carácter de fuente secunda de la prosperidad nacional que se reconoce en la exposición de la ley, ni el transcurso de años de esterilidad y de negación para variar el criterio persistente de una tacaña protección, que no concuerda con el carácter económico nacional que se reconoce a nuestra riqueza ganadera. Pensar en la eficacia de una lucha sin contar con consignaciones fijas y suficientes en los presupuestos del Estado es un absurdo. Nació y vivió en precario y así continuará en su perezosa y difícil evolución mientras radicalmente no cambie la manera de apreciar las necesidades inherentes a su organización. Si el Estado, a pretexto de economía, rechaza todo aumento, ha debido pensar que puesto que el ganadero era el beneficiado de una manera directa, él debiera contribuir al sostenimiento. Pero ya que así no fué, pudo revisarse nuestro Estatuto Municipal que, con una evidencia del problema que contrasta con la ceguera de los inspiradores de la novísima reforma, obliga al Municipio, entre una de sus atenciones preferentes, a la que se relaciona con la Higiene pecuaria. ¿Cómo han podido quedar al margen de la nueva Ley, contando de antemano con una base legal escrita, un precepto que de haber sido incorporado a la misma llegaría con el tiempo a marcar nuevos de-

rrereros haciendo viables algunos de los ideales que hoy acariciamos? ¿Qué obra podría esbozarse, si al igual que con otros servicios municipales, se hubiera utilizado un fundamento económico legalmente reconocido y fácilmente aplicable por medio de Mancomunidades de Municipios?

Pero hagamos punto final. No es nuestro propósito analizar la nueva ley, que no consideramos mejor ni peor que la derogada, sino simplemente igual. Deficiente como aquella, y más que deficiente en relación con los progresos de la Higiene pecuaria actual, pobre de aspiraciones, limitada de horizontes. El problema de la Higiene pecuaria es otro muy distinto, antitético, al oficialmente planteado y es, precisamente, el que no han comprendido aún los de arriba, ignoran los de abajo y, lo que es más triste y doloroso, no han sabido plantear los del medio.—F. Romero Hernández.

## Notas prácticas

**Una carta-circular.**—Estimado compañero: Una vez más me complazco en remitirle la lista general de productos del «Instituto Veterinario Nacional S. A.»

### RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradijos, y para la higiene de los mismos. Por su energético poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

no resistiendo la tentación de acompañarla de esta carta con unas consideraciones que estimo de interés y en espera de poder algún día establecer un intercambio científico, serio y continuado a base de un boletín órgano de este centro.

**INFECCIONES CARBUNCOSAS.**—Siguen obteniéndose buenos resultados con las vacunas anticarbuncosas, sean inoculadas en la piel, sean subcutáneamente, en una o dos inoculaciones, acompañadas o no del suero anti.

Por cultivo del germe productor en medios especiales, cual filtrados de cultivo del mismo germe, se obtienen fácilmente razas asporogenas que pueden utilizarse como vacuna. Publicados que sean los trabajos y ensayos verificados en este Laboratorio, se facilitará también esta vacuna. De momento se sigue con la única clásica que en nada desmerce.

Por lo que hace referencia a la vacuna contra el CARBUNCO SINTOMÁTICO, se-

guimos obteniendo los resultados excelentes de todos conocidos con la sin microbios o anatoxina; una sola inoculación e inofensiva.

**INFECCIONES DEL CERDO.**—Nada debemos agregar a lo clásico tratándose del MAL ROJO. Tanto la vacuna sin suero, como la suero-vacuna y el suero curativo, siguen dando excelentes resultados.

Llamamos la atención acerca de la VACUNA POLIVALENT MIXTA contra infecciones del cerdo. Ensayada con buen éxito en unos 40.000 animales, debe emplearse en todos los sueros vacunados contra la peste porcina, para evitar las enfermedades debidas a gérmenes cual *SUISOPTICUS*, *SUPESTIFER*, *COLI*, etc., que se presentan con demasiada frecuencia, confundibles con la peste y contra las que el suero y virus pestoso no tienen eficacia.

Igualmente recomendamos la vacuna contra la *pasterelosis del buey y carnero* e infecciones similares no bien estudiadas. Ensayadas en unos miles de casos, se ha mostrado eficaz.

**CÓLERA Y TIFOSIS AVIAR.**—Sigue demostrándonos el Laboratorio, que la mayoría de los casos diagnosticados en el campo de *cólera*, son *tifosis*. Nuestra vacuna se prepara con varias razas de cada microbio y confiere suficiente inmunidad, aun muerta, en particular verificando dos inoculaciones, para ser empleada tanto a título preventivo como declarada la infección. Envíandones un hueso largo (*fémur*) de ave muerta, estableceremos diagnóstico y preparamos vacuna autógena si el número de aves lo merece.

**VIRUELA Y DIFERIA AVIAR.**—Los ensayos verificados con vacuna muerta, sin ser concluyentes permiten esperar la pronta preparación de una vacuna. En presencia de aves enfermas, rogamos se dirijan a este Instituto, pues facilitaremos vacuna o daremos normas para solventar la situación.

**INFECCIONES SUPURADAS, MAMITIS, ETC.**—Tanto las vacunas, sea a título preventivo, sea curativo, y lo mismo en *papera*, *infección tipo tifídico* de équidos *mamitis*, *abscesos*, etc., como los *antivirus* han respondido a lo que científicamente era de esperar. Con ellas creemos haber facilitado a la clínica un recurso de indiscutible valía y empleo bastante amplio.

**MOQUILLO CANINO.**—Ni las vacunas ni los sueros actualmente en el mercado, respondían a lo que científicamente era necesario aún dando resultados en ciertas condiciones. Por esta razón, personal de este Laboratorio ha verificado estudios y realizado viajes al extranjero, habiéndose llegado a confirmar las ventajas y eficacia de la nueva vacuna a base de virus filtrable. Resueltas que sean dificultades de orden práctico, se pondrá a la venta.

**RABIA.**—Científicamente está probada la eficacia de ciertas vacunas antirrábicas para el perro, y entre ellas la de *Umeno*, muertas por formol, etc. Debe vacunarse sin reparos y al hacer el pedido, envíese un oficio o documento de la Alcaldía, manifestando que los vacunados quedarán sujetos a vigilancia sanitaria.

También se prepara vacuna método *Hógyes* y se verifica el diagnóstico histológico, si nuestros clientes tienen interés en ello.

**ABORTO CONTAGIOSO.**—Vacuna viva y muerta. Asunto este de excepcional interés, va aclarándose paulatinamente, esperándose pronto conclusiones definitivas. Nuestra vacuna es por el número de gérmenes y por el medio de cultivo y conservación, superior a todas.

**VIRUELA OVINA.**—Las irregularidades a veces observadas con el virus variólico, han ido corrigiéndose y para evitar, en lo que sea posible, su repetición, hemos tomado varias medidas. Una de ellas es que en lo sucesivo el virus variólico se servirá con el suero fisiológico en que ha de diluirse. De este modo la operación será más fácil y más segura.

**PERINEUMONIA.**—La vacuna contra la perineumonia o mejor el cultivo del virus filtrable productor en caldo Martin-suero, nos sorprende a veces con reacciones intensas inesperadas. Estudios de este Laboratorio y observaciones directas en otros, nos han convencido de la posibilidad de evitarlas, dentro naturalmente de lo que es factible tratándose de virus filtrable, en el fondo desconocido. La vacuna actual responde a estas enseñanzas.

**SUEROS.**—Ha sido tal la demanda de sueros, que nos hemos visto obligados a servir de otros Centros para evitar retrazos. Se amplian nuestras dependencias para aumentar la producción.

**OTRAS OBSERVACIONES.—ETIQUETAS.**—Nuestro sistema de etiquetas ha sido modificado haciendo figurar en ellas las fechas de preparación y término de poder, el número de microbios por c. c., unidades antitóxicas, etc., lo que constituye una nueva garantía para el cliente y una prueba de nuestro buen deseo.

**INYECTABLES.**—Al hacer el pedido de inyectables cual morfina y cocaína, acompaña la receta especial y obligatoria impuesta por la legislación reciente.

**ANÁLISIS.**—Advertimos que nuestros depósitos de *Badajoz* y *Madrid* a cargo de los compañeros y hombres de Laboratorio Juan Ruiz Folgado y Pedro Carda, respectivamente, practicarán los análisis que los clientes soliciten, resolverán las dudas que puedan tener, facilitarán productos cual tuberculina, maleina y vacu-

## Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes. Se mandan contra reembolso, lotes surtidos de siete modelos con 100 y 50 guías por 9 y 8 pesetas, respectivamente. (*Precios con certificado y gastos de envío*).

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 3.50 ptas.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 5 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

nas vivas que hasta ahora no servían o se encargarán de cursar al Centro el pedido de los productos que ellos no tuviesen.

Para verificar esta labor cuentan con medios, y en cuanto al Depósito de Madrid, desde primeros de Marzo quedó instalado en la PLAZA DE LAS SALESAS, NÚMERO 2, por ser insuficiente ya el local antiguo.

Barcelona, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1929.—Por el Instituto Veterinario Nacional S. A., C. LÓPEZ, consejero-delegado.

## Cuestiones generales

**Optimismos desconcertados.**—El conocimiento de las recientes orientaciones del fomento de la ganadería nacional, produce en el ánimo de todo buen veterinario un efecto de profundo estupor. Tras de apreciar la evidencia del despojo de una parte del legítimo patrimonio profesional, uno se siente vencido, aniquilado, abatido, y se rinde al descanso de recogerse en el silencio del espíritu para hacer un balance de la situación, como la familia que después de una gran catástrofe se encierra entre las cuatro paredes del hogar y se dice a sí misma, con un profundo suspiro: «Vamos a ver qué nos queda».

El resultado de este proceso reflexivo será muy diverso para cada veterina-

rio. Quien tomará por golpe de muerte para la profesión este último y más atrevido despojo de que es víctima; quien afirmará que la cosa no es para tanto y aun dará favorable significación de estímulo fecundo a esta agresiva exclusión del veterinario de su propio campo de actividad científica; y cada uno creerá estar en posesión de la verdad, porque según la frase de Chesterton, «el optimista es el que cree que todo está bien, menos el pesimista, y el pesimista cree que todo está mal, excepto él mismo.»

¿Pero no es mejor ser optimista? Si, en opinión de Platón, «para su provecho conviene a veces engañar a los hombres», parece más provechoso engañarse a sí mismo, que siempre es preferible el error grato a padecer con la sapiencia, y una gran quinera ha dado mucha veces rumbo al curso de la historia de las colectividades. Seamos optimistas y no demos importancia de golpe de muerte a lo que, tal vez, no merezca más consideración que la puñalada de picaro. Todavía nos queda mucho a los veterinarios, y a los que, además, somos optimistas, nos queda ahora fortalecida la fe: tal vez los destinos más selectos se han cumplido siempre a pesar, más aun, merced a la hostilidad del ambiente.

Lo importante, para que nuestro destino se cumpla, es que la Veterinaria del presente se imponga una disciplina más rigurosa que nunca, un retenerse cons-

## 50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene, «Contestaciones REUS», adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1939. Obra completa: 30 pesetas.

*PREFARACIÓN* en clases y por correspondencia, a cargo de D. Pedro Carda Gómez, veterinario, y D. A. Gallego, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

## Academia EDITORIAL REUS

Casa fundada en 1852

Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250

MADRID

tante en su propia mano, un afán genial de ser fiel a sí misma; debe desdeñar las viejas trabas que a su vida se ponían, pero precisamente para decidirse a ser intimamente menos libre que nunca, señora de sí misma y resuelta a un destino exigente, vigoroso, altanero. Así, cada agresión, cada despojo, será para la Veterinaria como semilla arrojada en la tierra que mañana dará su fruto fecundo. La historia está llena de estos efectos desconcertantes, diametralmente opuestos a la intención humana de que estaban cargadas sus causas, y contando con este elemento sarcástico se puede esperar—con optimismo—que el progreso de la Veterinaria será el resultado de todos los tiros que salgan por la culata.

Los efectos de los despojos que sufra nuestro patrimonio profesional serán, en primer lugar, una amarga concentración del espíritu veterinario en sí mismo y un doloroso tormento de saber amputados órganos esenciales para su vida y crecimiento; y de aquí, automática, instintivamente, el anhelo infinito de re-cobrarlos. Porque la sensación de unidad orgánica nunca es tan viva como al verla destruida, del mismo modo que los amputados «sienten» cruelmente el miembro perdido con un realismo y una intensidad incomprensibles cuando se está entero.

Por el momento, cabe registrar un fenómeno sintomático: si hace cinco años —menos, quizás— se hubiera ofrecido la ocasión de optar entre un emplazamiento de la Escuela de Veterinaria de Madrid junto a la Facultad de Medicina o junto a la Escuela de Agrónomos, es casi seguro que el voto unánime de los optantes fuese por la vecindad médica; hoy, seguramente, surge la discrepancia o, por lo menos, la discusión. Y hasta cabe la opinión *armónica*, no exenta de filosofía, de emplazar la Escuela de Veterinaria al lado de la de Medicina y frente a los Agrónomos.

Aunque tampoco falte quien opine —y quizás esta sea la opinión que, al cabo, prevalezca— que lo mejor —era situar la Escuela.... junto al tranvía. Y no está mal esta opinión, que tiene por mérito estar impregnada de aquella ironía que a Santa Teresa servía —según la frase de Gabriela Mistral— de «invisible escudo contra el mundo tan denso que se movía a su alrededor». —M. M.

## Los titulares

**¿Compañerismo?** — Para que todos los veterinarios puedan darse cuenta de lo que es el proyecto de reforma del art. 82 del Reglamento General de Mataderos que el Colegio de Veterinarios de Madrid presentó a la Superioridad, nos interesa hacer unas aclaraciones sobre su contenido, con las cuales todo el mundo sabrá lo que en él se pide, por qué se pide y para qué se pide.

Raro será el proyecto, si antes no se ha consultado la opinión de los interesados, por muy sana que sea la intención del que lo presenta, que satisfaga por completo las aspiraciones de todos y no quede un sinnúmero de descontentos por desatenciones u omisiones que, a juicio de éstos, en él existen.

Estos proyectos cuando se discuten, son objeto de enmiendas que subsanan las omisiones u errores que en ellos hayan podido observarse, sus autores las acogen, no solo con gusto, sino con verdadero interés y la resultante siempre es: que todo el mundo queda contento, salvo raras excepciones.

Pues a esto se reduce el proyecto del Colegio de Madrid; unas enmiendas al proyecto del Sr. Murillo y una indicación para arbitrar recursos para su implantación.

El Sr. Agustín Murillo, sabe ya que la cuantía de la petición formulada por nosotros, con pequeñas oscilaciones, es análoga a la suya, pero como la mayoría de los titulares es fácil que no se hayan fijado en este detalle, compararemos las dos plantillas y tomaremos como tipo el Municipio donde dicho señor presta sus servicios.

Zaragoza, 148.000 habitantes.

*Proyecto Agustín Murillo*

Un veterinario a 7.500 ptas.	7.500
Dos id. a 6.250 id. . .	12.500
Cuatro id. a 5.000 id. . .	20.000
Id. id. a 3.750 id. . .	15.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>55.000</b>

*Proyecto Colegio de Madrid*

Tres veterinarios a 5.500 ptas..	16.500
Cinco id. a 5.000 id. . .	25.000
Tres id. a 4.500 id. . .	13.500
<b>TOTAL.....</b>	<b>55.000</b>

Demostrado este punto, pasamos a las enmiendas.

Todos conocemos las justas protestas que formulan al proyecto Murillo los titulares de poblaciones de menos de 8.000 habitantes. El Colegio subsana esta

omisión, solicitando la mejora lo mismo para estos que para los demás, y en la forma que se ha hecho pública.

Si justa es esta enmienda, no menos lo es la que se refiere a escalas, especialmente para los grandes Municipios.

Véase lo que en la instancia se dice:

«Pero la mejora solicitada por don Gerardo Agustín Murillo, no debe limitarse únicamente al aumento de sueldos, es necesario también, a juicio de los que suscriben, reformar las escalas dentro de cada Municipio y el número de veterinarios para las grandes poblaciones.

Con las escalas del actual art. 82 del Reglamento de Mataderos, tiene que ocurrir: que los números 17 y siguientes de un escalafón que por su censo de población conste de 60 individuos, perciban menos sueldo que el último número del escalafón en poblaciones de 200.005 habitantes y que la mayoría de los veterinarios de las capitales lleguen a su jubilación con el sueldo de entrada.»

Para su mayor comprensión, detallaremos estos dos tipos de escalas dentro del proyecto Murillo más la propuesta del Colegio para Municipios como Madrid y Barcelona:

MUNICIPIOS	NÚMERO DE VETERINARIOS	SUELDO
Proyecto Agustín Murillo		
200.005 habitantes.	{ 1 a..... 1 a..... 4 a..... 10 a..... — 16	10.000 pesetas 8.750 id. 7.500 id. 6.250 id.
809.345 habitantes. (Madrid)	{ 1 a..... 1 a..... 4 a..... 10 a..... 60 a..... — 76	10.000 pesetas 8.750 id. 7.500 id. 6.250 id. 5.000 id.
Proyecto Colegio de Madrid		
809.345 habitantes.	{ 16 a..... 32 a..... 16 a..... — 64	8.000 pesetas 7.000 id. 6.000 id.

Las economías obtenidas con la reducción de veterinarios, han sido a éstos aplicadas, como es lógico suponer, y no a beneficio de los Municipios respectivos.

La distribución del personal en tres categorías: 25 % de 1.º, 50 % de 2.º y 25 % de 3.º, hemos dicho, en diferentes ocasiones, que la idea no es nuestra.

Cuando a los veterinarios municipales de Madrid se les invitó a unirse a los demás técnicos de Sanidad de este Ayuntamiento y constituir «el bloque municipal sanitario», su entonces presidente doctor Carmona, nos indicó como aspiraciones comunes para médicos, veterinarios y químicos:

*Equiparación de sueldos.*

## Sueños de 9.000, 7.000 y 5.000 pesetas

Tres únicas categorías para cada sector: 25 % de 1.<sup>a</sup>, 50 % de 2.<sup>a</sup> y 25 % de 3.<sup>a</sup>, con la implantación de estas categorías se perseguía: Desaparición de esas interminables colas que existen en todos los escalafones y que el mayor número posible de sus titulares se encontrasen dentro de la escala media, escala que coincide siempre con el desenvolvimiento del individuo y la formación de familia.

Algo de esto se había conseguido en Madrid en los presupuestos de 1925.

Las categorías de médicos iban como queda indicado.

Las de veterinarios, aunque no llegaron al ideal del bloque, se aproximaban bastante: 30 % de 1.<sup>a</sup>, 30 % de 2.<sup>a</sup> y 40 % de 3.<sup>a</sup>.

Los sueldos exceptuados, uno de 10.000 pesetas y dos de 8.000 pesetas para médicos, uno de 8.000 para veterinarios y otro de 8.000 para químicos; todos iban con 7.000, 6.000 y 5.000 pesetas y todos iguales.

Pero al aprobar el Ayuntamiento pleno estas plantillas, condicionó el acuerdo a las resultas de que hubiese fondos para pagarlas y resultó, como era natural tratándose de sanitarios, que no los hubo.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, poseyendo garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

El acoplamiento de sueldos a las plantillas en la forma que figura en nuestro proyecto, responde en un todo a la elevación de miras y a la sinceridad con que todos han procedido. Como no tratábamos de engañarnos y todos reconocíamos que dentro de un Municipio todos sus titulares desempeñan la misma función y las necesidades son iguales para todos, nadie más justo que las plantillas se adapten a estos factores y no a los años de servicio, como se ha venido siempre haciendo. Además, como entre nosotros se ha sabido anteponer el interés colectivo al egoísmo particular, a nadie sorprenderá que el proyecto que presentamos al Colegio se aprobase por unanimidad y sin la menor protesta.

No termina con esto la instancia. A continuación se dice y se demuestra con cifras, sobre datos oficiales y poniendo como ejemplo a nuestro Municipio, lo que sigue:

«Estas reformas traen como consecuencia aumento de gastos que los Municipios se resisten a aceptar. Con el fin de que la reforma que se solicita no perjudique en lo más mínimo a la Hacienda municipal, estimamos se podría autorizar a los Ayuntamientos y únicamente con este objeto, percibir un impuesto sanitario sobre algunos artículos sometidos a inspección y que por su pequeña cuantía no fuese en perjuicio del consumidor.

El impuesto sanitario que se podría implantar sería:

Carnes frescas y congeladas.....	medio céntimo en kilo
Id. saladas y preparadas.....	un                  "
Pescados.....	medio                  "
Aves y caza.....	cinco céntimos pieza.

Con este pequeño impuesto, los Ayuntamientos no sólo tendrían para pagar el aumento que significaría la reforma, sino que casi con él podrían sostener la plantilla de su personal.

Hicimos esta indicación porque estamos en la creencia de que si a los Municipios no se les concede una compensación, lo más probable es que no haya reforma, y en el caso de haberla, sería tan mezquina la mejora que se nos concediese, que tal vez nos conviniese más que no la hubiera.

Tenemos para esto un precedente. Al consorcio de carnes de Madrid creado por R. D. se le autoriza a cobrar.

Para atender los gastos de su organización y desenvolvimiento, un céntimo por kilogramo de carne que adquieren y expenden los carníceros.

Para formar el fondo económico del consorcio: dos céntimos por kilogramo de carne sometida a regulación de precios y cuatro céntimos por kilogramo para la que no se fija por las autoridades precio de venta.

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Hechas las aclaraciones que nos propusimos y demostrado que la propuesta del Colegio es una comienda al proyecto del señor Agustín Murillo, invitamos a los defensores de este proyecto (no haciéndolo a su autor, porque casi estamos convencidos que estaría al lado nuestro si no le detuviesen ciertos escrupulos que le enaltecen, pero que a nada práctico conducen) si creen más noble mantener aquél, basados en un mal entendido amor propio, que aceptar las enmiendas del Colegio y que equivale a sumarse a su propuesta.—JUAN PERMASE, 27-2-29

## Veterinaria Militar

**La juventud vidente.**—Por la prensa llegan a mi noticias de que queda sin efecto el nombramiento del Tribunal para oposiciones de ingreso al Cuerpo de Veterinaria Militar, por no haberse presentado ninguna instancia solicitando tomar parte en las citadas oposiciones; llámame la atención este resultado, pero no me extraña.

A los que desconocen la organización y funcionamiento del Cuerpo de Veterinaria Militar en nuestro Ejército, les sorprenderá esta actitud de nuestra vidente juventud Veterinaria, pero a los que hace años pertenecemos a él, y en él hemos gastado, tanto en África como en la Península, nuestros años de más inten-

sidad para la lucha abierta, nos extrañaba que hubiese muchachos, los cuales, atraídos sin duda por el brillo y la marcialidad del uniforme, no veían que tras él iban a consumir sus ilusiones de trabajo y producción, y que los conocimientos por ellos adquiridos en las aulas, no tenían en su totalidad aplicación en un Cuerpo que tanto rendimiento da estando bien organizado y que tal cual hoy funciona llega casi a los linderos de la vida parasitaria.

Analice bien el fenómeno el elemento director de nuestra querida patria, y observe que no es el servicio de África lo que retrae a la juventud Veterinaria para venir a formar parte de la Veterinaria castrense, pues en la época de actividad guerrera, en la que muchos compañeros supieron morir con elegancia de héroes, otros derramaron su sangre por la causa nacional y todos sufrieron con ánimo y entereza las penalidades de la campaña; en esas épocas acudían opositores en demasia, sin duda excitados por esa cualidad innata de aventureros, que radica en lo íntimo de nuestra raza, patrimonio heredado de nuestros mayores, y que en algunos seres, como sucede con los veterinarios militares, se manifiesta en forma de aventura romántica, pues si la suerte les depara llegar a la muerte con la postura y arrogancia de héroes, muchas veces se les regatea la aureola popular de tales, bien lo indicó el llorado escritor Sr. Ortega y Munilla en su artículo de *A B C* sobre los veterinarios militares en África.

Actualmente en Marruecos reina absoluta tranquilidad, y el servicio en todas las zonas es llevadero y en algunos sitios hasta cómodo, y a pesar de ello las plazas no se cubren por falta de opositores, marchándose incluso elementos de valía. ¿Qué sucede? ¿Qué causas motivan esa actitud?

Pues sucede que la Veterinaria militar carece de organización, no tiene hospitales hipicos, ni enfermerías de contagio, ni carnicerías militares; su intervención en el fomento Pecuario es limitadísima, su representación en el Instituto de Higiene está al mínimo, en las Academias militares no interviene como elemento de cultura ni aún para preparar a sus compañeros alumnos. Si se la compara con los cuerpos afines, es decir con aquellos que para ingresar en el Ejército realizan un esfuerzo sensiblemente igual de años de estudios, se la ve postergada, no llega al generalato, cual sucede en otros ejércitos, siendo el único cuerpo técnico que se halla en este caso; la proporción entre jefes y oficiales comparada con los demás Cuerpos es desventajosísima; en suma, que aparte de que le invade a uno el desconsuelo por la falta de organización de los servicios, el porvenir que se le brinda a la juventud no es más halagüeño. Están ascendiendo al empleo de capitán los que ingresaron el año 1916, igual que los oficiales de la Escala de Reserva, con 13 años de subalternos, y si esto no se remedia llegarán a situaciones peores.

Con el panorama expuesto no es de extrañar que los muchachos estudiados no se interesen por estos servicios y que con sentimiento de la realidad tengamos que decirles: Loor, juventud vidente, que no os deslumbráis por el brillo de los caireles, sino que analizáis la vida para orientar vuestros conocimientos de gran utilidad en bien de la humanidad por otros derroteros, seguid estudiando con ahínco y sed optimistas, poseyendo la arrogancia del que sabe que no es un parásito social sino más bien un venero de riqueza, y dia llegará que a nuestra querida Veterinaria, y para bien del país, se le haga justicia poniéndonos en condiciones de poder demostrar lo que es Veterinaria, y entonces vendrán a nosotros los ricos jirones de nuestro patrimonio que colectividades de presa (usando frases de un ilustre señor académico) los tienen para si.

La Veterinaria está llegando a la mayoría de edad, con fortaleza para reclamar lo suyo, ostentando como lema «Justicia y Trabajo». — *Miguel Sáenz de Pipaón.*

## Los Colegios

**Del Colegio de Ávila.**—En el número 633 de LA SEMANA VETERINARIA lei el suelto titulado «Se impone la depuración», con el que estoy en absoluto conforme, pues cuanto en él se dice, ocurre en esta provincia, en que a pesar de haber llamado la atención a algunos compañeros, según noticias particulares, han hecho caso omiso de estas advertencias. El Colegio de Madrid, el de Toledo y algunos más que se han ocupado del asunto pueden contar con la adhesión entusiasta del que suscribe, pues creo, como ellos, que se impone una acción energética y pronta, para la que con mucho gusto prestaré mi concurso, siendo de opinión que dicha acción debe ser colectiva, pues los Colegios unidos podrían poner coto a los abusos e inmoralidades, recabando el apoyo de las autoridades, que no dudo prestarían.—El presidente del Colegio, *T. González-Capitán*.

**Del Colegio de Burgos.**—Este Colegio, que tenía acordado hace algún tiempo, por iniciativa de la Junta de Distrito de Miranda de Ebro, organizar una cátedra ambulante, se propone comenzar en breve esta acertada labor, con los siguientes temas, además de los que libremente puedan elegir los colegiados:

1.<sup>º</sup> Influencia que ejerce el medio sobre el ser. Razas indígenas y exóticas en los diferentes animales de explotación, y reglas que deben seguirse para la importación de las exóticas.

2.<sup>º</sup> Alimentación racional del ganado, como base para toda explotación económica.

3.<sup>º</sup> Herencia, Selección, Cruzamiento y Mestizaje, Hibridación.

4.<sup>º</sup> Enfermedades parásitarias: Tiña, sarna, triquinosis y cisticercosis, distomatosis hepática.

5.<sup>º</sup> Microbios y bacterias, inmunidad, sueros y vacunas.

6.<sup>º</sup> Carbunclo bacteriano y bacteridiano, perineumonia contagiosa.

7.<sup>º</sup> Pasterelosis en los diferentes animales. Glosopeda.

8.<sup>º</sup> Tuberculosis bovina, muermo.—Tumores actinomicóticos.

9.<sup>º</sup> Viruela en el ganado lanar, enfermedades rojas de los cerdos, peste y difteria aviar.

Deseamos al Colegio de Burgos un rotundo triunfo en esta simpática obra.

**Del Colegio de Guadalajara.**—Por gestiones realizadas, en nombre de este Colegio, por su presidente Sr. Lamela y vocal Sr. Espeja, ambos diputados provinciales, se logró que la Excmo. Diputación de la provincia regalara cuarenta triquinoscopios a los Ayuntamientos cabecera de otros tantos partidos veterinarios, que lo habían solicitado previamente, también por indicaciones del Colegio, que ha visto colmado su celo, bien digno de aplauso, con la entrega de los mencionados cuarenta triquinoscopios, realizada a los respectivos Ayuntamientos el día 9 del corriente.

Felicitamos a la Directiva del Colegio, y muy singularmente a los señores Lamela y Espeja, por su feliz iniciativa y por el éxito logrado.

**Del Colegio de León.**—En la Junta general celebrada por este Colegio el día 27 del pasado mes de Febrero se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad:

1.<sup>º</sup> Nombrar abogado asesor, para los asuntos de Colegio que requieran su intervención.

2.<sup>º</sup> Contribuir al sostenimiento de las cátedras que propuso el Sr. Gordón Ordás en el Colegio de Madrid, con la cantidad de *doscientas pesetas anuales*, mientras la situación económica del Colegio lo permita.

3º Que los veterinarios de cada distrito se reunan con sus respectivas Juntas y confeccionen tarifas de honorarios para todos los servicios profesionales, y las remitan antes de un mes a la Junta de Gobierno, para su estudio, sirviendo después las mencionadas tarifas como uno de los elementos básicos para la clasificación de partidos, hecha ya en algunos distritos de la provincia; pero que aun ha de sufrir alguna modificación y ha de hacerse en todos los demás.

4º Conminar a un señor colegiado por su conducta, y si no respeta los acuerdos del Colegio y cesa de introducirse en los partidos de los compañeros limítrofes, como lo viene haciendo ahora, desoyendo los consejos y apercibimientos de la Presidencia, pedir al ministro de la Gobernación un castigo ejemplar para dicho señor, que parece ser tiene a gala desacatar las órdenes del Colegio y destrozar los partidos a cinco compañeros de su contorno.

5º Invitar para que den conferencias de vulgarización científica sobre asuntos profesionales a los señores Sanz y Egaña, Gordón Ordás, Armendáritz, López (don Cayetano) y otros compañeros de diversas provincias, especializados en las materias de nuestra carrera, conferencias que, desde luego, serán costeadas por el Colegio y empezarán a celebrarse el día 24 del próximo mes de Junio, coincidiendo

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al Apartado 630-Madrid Central.

NOTA.—El libro de Gordón Ordás: *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos* está agotado.

con la feria que en esa fecha se celebra en León, y con la Junta general que ha de celebrar el Colegio.

## Los estudiantes

**Ateneo Escolar de León.**—El día 11 del corriente se dió la primera conferencia del cursillo organizado por el Ateneo Escolar de Veterinaria de esta Escuela, desenvolviendo el alumno del quinto grupo don Miguel García González, el tema de la «Apicultura como Industria zootécnica», considerando con acierto a la abeja como uno de los insectos más útiles al hombre y que producen un interés más remuneratorio que ninguna otra industria de la Zootecnia Especial, teniendo en cuenta que el capital empleado y el riesgo son muy pequeños.

Demostró por comparación con dichas colonias la fuerza que tiene una perfecta unión unida a una suma organización y exhortando a sus compañeros para conseguir dichos fines.

En su disertación tuvo puntos de sumo interés, como fueron las ventajas e inconvenientes del sistema de colmenas fijo y móvil, la fecundación y desarrollo de la reina, macho y demás elementos de la colmena, aplicaciones de la miel, enfermedades de las abejas y medios de combatirlas.

Dió nuestro compañero muestras de ser un tribuno más que un novel disertador.

La próxima conferencia estará a cargo del presidente de este Ateneo don Arturo Manceñido.—El Secretario, *Antonio Suárez*.

**Ateneo Escolar de Zaragoza.**—El día 15 de Febrero dió una conferencia sobre «Vitaminas» el alumno interno de esta Escuela, don Antonio Villacampa Ara. Demostró el Sr. Villacampa en el transcurso de aquélla, poseer conocimientos poco comunes sobre el tema que desarrollaba.

El conferenciante—de cuya presentación encargóse el Sr. Sanjuán Lafita—fue premiado con calidos aplausos al finalizar su disertación.

—El joven doctor en Medicina don Antonio Oriol Angera, dió el 23 del mis-

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1:al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en bártiles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

**Unguento Fenal**, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los venden el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

mo mes una conferencia bajo el encuadre de «Moral». La concurrencia que llenaba por completo el aula, en donde se dan las conferencias que aquella Asociación organiza, puso de manifiesto la necesidad en que se halla la Escuela Superior de Veterinaria de poseer un vasto salón de actos del cual carece. Bien es verdad que toda ella se encuentra llena de las condiciones que requiere un centro de enseñanza de su categoría.

Empezó el doctor Oriol intentando rebatir los conceptos halagüeños para su persona, manifestado por el presidente del Ateneo, en la presentación del orador. Seguidamente pasa a tratar de la Moral, desde un punto de vista biológico. Hasta hace poco han sido separados la Fisiología y la Filosofía, no obstante no poder precisarse sus límites exactos.

La moral, nació conjuntamente con la religión. Y estas se formaron en los



distintos pueblos de nuestros antecesores, scaso como motivo de culto, para aplacar los odios de imaginarios entes superiores, que divinizaron. La imposibilidad de aquellos seres de explicarse numerosos fenómenos (naturales, ahora, con el concurso de la ciencia; sobrenaturales, misteriosos, entonces) corrobora dicha opinión.

Habla de la división de los actos humanos, en conscientes, inconscientes, subconscientes e intuitivos. A pesar del libre albedrio del hombre, cabe decir que la mayoría de los actos que éste realiza no son conscientes, ya que nos impulsan a realizarlos ancestrales caracteres que dormitan en nosotros. Gran número de hechos que ejecutamos los verificamos inconscientemente, pues que, una vez cometidos y al preguntarnos el motivo de haberlos realizado, intimamente lo desconocemos. Otros son puramente intuitivos.

La diferencia existente entre el comprender y el sentir, se manifiesta también en la moral. Así, muchos que profesan determinadas religiones, esencialmente morales, las comprenden pero no ajustan su vida a las mismas porque no las sienten. Si la moral comprendida fuera sentida, las actos realizados serían realmente morales. El motivo de no sentir la moral que comprendemos estriba en la mutilación del sentimiento. Nietzsche, al examinar lo que llamaba la «fabricación de ideales», mostrábase desolado, debido a que hacia la observación en el hombre ya adulto. El niño, en cambio, siente lo que comprende, quizás hasta el día en que otro compañero de juego de mayor edad se burla de la facilidad con que se emociona. Vivimos en la actualidad una época de frialdad, de etiquetas sociales, se pondera la superioridad del cerebro sobre el corazón, y horroriza pensar lo que sería de la sociedad el día en que fuese absoluto el predominio del pensar sobre el sentir.

La moral no puede basarse ni en una religión, porque es utópico pensar que se llegará a la insignificación de aquélla, ni en la metafísica, pues hay tantas como religiones; ni en el buen sentido, que varía según las latitudes y los tiempos. La moral que propugnaba Schopenhauer, basada en la piedad, no es admisible por sus exclusiones, lo mismo que la de Richet, fundada en el dolor, excluye a los ascéticos. La verdadera moral debe ser emancipada de las creencias, pues debe ser más elevada que las mismas. Su base única debe ser la ciencia.

El joven doctor Oriol, fue entusiasta y repetidamente aplaudido por los concurrentes a su conferencia. Los aplausos que escuchó fueron la plena demostración del agrado con que le oyeron.

En el estrado presidencial, junto al orador y con el presidente y el secretario del Ateneo Sr. Migallón, ocuparon sendos sillones los profesores señores González Alvarez y de Pablo Lachós. —C.

## Disposiciones oficiales

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—PARA UN MONUMENTO.—R. O. de 5 de Marzo (*Gaceta* del 6).—Dispone que, salvo a aquellos funcionarios que manifiesten expresamente su deseo en contrario, se les descuento de sus haberes el 1.<sup>o</sup> de Abril próximo una cantidad equivalente al 1 por 100 de su sueldo mensual, en concepto de contribución para elevar un monumento a la memoria de la Reina Doña María Cristina.

**Ministerio de Instrucción pública.**—CORRIDA DE ESCALA.—Cuatro R. O. de 28 de Febrero (*Gaceta* del 18 de Marzo).—Disponen, respectivamente, que don Aureliano González-Villarreal ocupe el número 20 del escalafón general del Profesorado de las Escuelas de Veterinaria y sueldo de 8.000 pesetas; que don José

Martin Rives y don José Marcos Rodriguez pasen a la séptima categoría con 7.000 pesetas cada uno de sueldo, y que don José Saraza Murcia ocupe el número 29 del escalafón con 6.000 pesetas anuales, ascensos todos ellos con efectividad desde el dia 7 del mes de Febrero.

**Ministerio de Economía Nacional.**—CONCURSO DE PECUARIOS.—Anuncio de 13 de Marzo (*Gaceta* del 18).—Se abre concurso, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, para la provisión, por traslado, entre los inspectores del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias en servicio activo, de las plazas siguientes: provinciales de Gerona, Granada y Lérida y Aduanas de Valverde del Fresno (Cáceres) y Farga de Moles (Lérida), que se hallan vacantes, las que se adjudicarán en la forma establecida en el citado Reglamento.

Asimismo se autoriza a todos los que concurran a este concurso por traslado, para que a su vez soliciten las plazas que pudieran resultar vacantes por el movimiento o traslado de personal, que puedan convenirles, con objeto de no repetir sucesivos concursos y terminar el presente adjudicando las plazas según los distintos trasladados a que hubiera lugar.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, las dirigirán los interesados a la Dirección general de Agricultura; entendiéndose que el plazo de quince días para la presentación de instancias, incluyéndose en este plazo los días festivos, terminará a las trece horas del en que corresponda el vencimiento, debiendo re-

## EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en tetones de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27  
LOGROÑO

mitirlas con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro general del Ministerio de Economía Nacional dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

**REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.**—R. O. de 6 de Marzo (*Gaceta* del 20).—Aprueba el Reglamento para la aplicación de los preceptos de la ley de epizootias, y aunque substancialmente es igual al hasta ahora vigente y tiene sus mismos 317 artículos ofrece bastantes diferencias de detalle, de las cuales son las siguientes las que más interesa conocer a nuestros lectores.

Al final del artículo 18 figura este párrafo nuevo: «Para la mayor eficacia del aislamiento se procurará la hospitalización de los enfermos y sospechosos en locales destinados al efecto, siempre que las circunstancias lo permitan.»

Después del segundo párrafo del artículo 28 se ha intercalado este párrafo: «A la designación del sitio o terreno para acantonamiento del ganado concurrirá el inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, que informará a la vez acerca de la capacidad y condiciones del terreno.»

La casi totalidad del capítulo VII, o sea lo relativo a la importación, se ha redactado de nuevo y con gran escrupulosidad, confirmándose así que este fué el motivo principal de la reforma. Según se anticipaba en la nueva ley de epizootias, para importar ganado, «asi solipido como de pezuña», se requiere la autorización del Ministerio de Economía Nacional, que se obtendrá cumpliendo los requisitos que en este capítulo se determinan. Tiene dicho capítulo la particularidad de que legisla también en lo relativo a la importación de carnes, que has-

ta ahora era función exclusiva del Ministerio de la Gobernación, lo mismo de carnes frescas que de aves muertas; y hasta de tripas y leche fresca, cuya importación se prohíbe cuando se haya prohibido la de ganado de un país. Acaso este capítulo ocasione rozamientos jurisdiccionales, no sólo con el Ministerio de la Gobernación, sino dentro del mismo Ministerio de Economía Nacional, entre las Direcciones generales de Agricultura y Abastos.

El segundo párrafo del artículo 109 queda fundamentalmente modificado. En vez de cobrar el pecuario municipal cinco pesetas por cada lote de animales de un mismo dueño que acuda a una feria sin guía, tendrá en lo sucesivo que hacer este trabajo gratuitamente; pero el alcalde impondrá, a propuesta de dicho inspector, multas de 0,25 por cada res lanar o caprina, 0,50 por cada cerdo y una peseta por solípedo o res vacuna, «quedando detenido el ganado hasta haberse hecho efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado»; es decir, que los ganaderos que infrinjan este artículo serán castigados como antes, pero a beneficio del Estado y no de los pecuarios municipales, que en bastantes pueblos tenían en ello un ingreso superior al de su sueldo.

Detrás de éste hay otros dos párrafos nuevos:

«Si del reconocimiento resultasen animales atacados de enfermedad contagiosa se procederá en la forma prevista en el artículo 115 adoptándose con ellos las oportunas medidas para evitar la difusión del contagio.

A la terminación de cada feria, mercado, concurso o exposición de ganados, el inspector de servicio dará cuenta a la Inspección provincial, y ésta a la general, de las multas impuestas, incidentes ocurridos y número aproximado de males de cada especie que concurrieron.

El artículo 110 dice, en un párrafo final, que la falta de presentación de la guía de origen y sanidad en las ferias, en los casos de epizootías, será penada con el doble de las multas que señala el artículo 109.

En el artículo 113 se incluye la obligación de los inspectores provinciales de comunicar a la inspección general, en el mes de Febrero, las ferias y mercados, concursos y exposiciones habituales que han de celebrarse durante el año en la provincia respectiva, bajo multa de 100 a 250 pesetas. También se señalan en dicho artículo multas de 50 a 100 pesetas para los alcaldes e inspectores municipales que no comuniquen en el mes de Enero de cada año los datos de ferias y mercados a los gobernadores e inspectores provinciales, respectivamente.

Por el artículo 162 se impone ahora a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias la obligación de remitir al inspector provincial «a medida que lo conozcan, cuantas novedades sanitarias ocurran, expresando la enfermedad, especie animal, invasiones, defunciones y curaciones, sin perjuicio de enviar mensualmente parte de no ocurrir novedad si el estado sanitario es perfecto»; y, por su parte, el inspector provincial, remitirá «sin falta a la Inspección general, precisamente los días 5 y 20 de cada mes, el cuadro estadístico confeccionado con los datos recibidos de los inspectores municipales» y entregará «otro ejemplar de la misma estadística al gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial».

En el artículo 170 se ha introducido este extraño párrafo: «Los que sin ser veterinarios, ganaderos o personas capacitadas legalmente, se dedicaran a la práctica de las vacunaciones, incurrirán en las responsabilidades previstas en este artículo» (multas de 50 a 250 pesetas, si no les es aplicable mayor sanción); y decimos que es extraño este artículo: Primero porque no sabemos que haya más personas capacitadas legalmente para vacunar que los veterinarios y, segundo porque es muy sorprendente que se reconozca a los ganaderos «derecho»

para vacunar, no precisando siquiera que este «derecho» sólo podrán ejercitárselo con los ganados de su propiedad.

En el capítulo XXV se dictan para «la influenza o fiebre tifoidea y para las pasterelosis en todas las especies» (estableciendo esta diferenciación nosológica que en la ley no figuraba) exactamente las mismas medidas que existían para la influenza sola en el reglamento anterior.

El capítulo XXVIII comprende la agalaxia contagiosa, como antes, y el aborto epizootico, para el cual ordena las siguientes medidas: «En los casos de aborto se desinfectarán los sitios ocupados por las hembras abortadas, los canales de aguas sucias y los objetos utilizados, quemándose las materias contumaces. Los fetos y secundinas serán enterrados a profundidad conveniente previa desinfección de los mismos. Se harán lavados desinfectantes de la matriz hasta la desaparición de las secreciones anormales, y se prohibirá la cubrición de hembras en establos o piezas en que hayan ocurrido abortos, mientras persista inflamación de la vulva o de la ubre, excreciones vaginales rojizas o alteración en la cantidad o calidad de la leche.»

De la redacción actual del artículo 287 se desprende que los inspectores provinciales pecuarios, «cuando con ello no se produzca la menor deficiencia en



CALIDAD  
SUPERIOR

## CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS  
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

el cumplimiento de las obligaciones que el cargo oficial les impone», pueden ejercer todas las prácticas de la profesión—pues no se exceptúa expresamente el herrero como en el reglamento anterior—menos la dirección de laboratorios particulares de productos para la ganadería y la representación de sueros, vacunas, productos medicinales o desinfectantes, «ni realizar acto alguno que pueda significar coacción para el empleo de determinados productos».

Las escalas de correcciones y de faltas en relación con los inspectores provinciales de puertos y fronteras, que registra el artículo 307, se ha ampliado en relación con el anterior reglamento. En cuanto a correcciones hay estas cuatro nuevas: Apercibimiento por la Inspección general, traslado de destino, pérdida de uno a diez puestos en el escalafón y cesantía por un año.

En cuanto a faltas, además de las ya señaladas, hay otras dos: falta de consideración y respeto a la Superioridad y campañas que redunden en desprecio de la Superioridad o de los servicios.

Como mayores novedades del artículo 308, además de la elevación a 3.000 del número de habitantes, figuran estas dos, ambas plausibles: la de no poderse desempeñar en propiedad más de una inspección pecuaria municipal, como ya ocurría con las plazas de veterinarios titulares, y la de declarar atención preferente y no diférible el pago de los haberes, siendo personalmente responsables del cumplimiento de ello los respectivos alcaldes y concejales. También se

prohibe en dicho artículo el nombramiento de inspectores pecuarios municipales con carácter gratuito y aceptar sueldo inferior al que corresponda.

En el artículo 312, donde se recoge lo relativo al examen oposición necesario para poder optar en lo sucesivo al cargo de pecuario municipal, hay este párrafo que tranquilizará a los muchos veterinarios que nos habían consultado acerca del particular: «Se respetan los derechos adquiridos a los inspectores municipales que desempeñen actualmente los cargos en propiedad y justifiquen que en sus nombramientos se observaron los preceptos legales vigentes en la materia.»

A las obligaciones de los inspectores pecuarios municipales que detallaba el artículo 315 del reglamento anterior, se ha añadido ahora esta otra: «Vigilar con el mayor celo el comercio de pieles para evitar la circulación de las procedentes de animales muertos de enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria, que habrán de ser destruidas en el acto por cuenta de sus dueños, castigándose con multas de 10 a 50 pesetas las infracciones de este precepto si no fuera aplicable el Código penal.»

También se ha aumentado el número de correcciones que señalaba el artículo 317 para los inspectores municipales pecuarios, siendo ahora las siguientes: a) Amonestación escrita por la Inspección provincial; b) Apercibimiento por el gobernador civil con anotación del expediente personal, a propuesta de la Inspección provincial; c) Suspensión temporal de sueldo o de sueldo y empleo de quince días a seis meses; d) Destitución del cargo en el Municipio que lo desempeña; e) Inhabilitación para desempeñar el cargo en ningún otro Municipio. Como se decía ya en el Reglamento anterior, la suspensión temporal la decretará el gobernador y la destitución, y lo mismo la inhabilitación, serán decretados por el Ministerio de Economía Nacional, «y se hará constar en el Reglamento de correcciones de la Inspección general».

Por otra parte, se suprime algunas cosas que había en el Reglamento antiguo. Del artículo 10 se ha quitado el segundo párrafo, por el que se disponía que en casos de gran urgencia podría el gobernador ordenar la salida del inspector provincial a girar visita sanitaria. Del artículo 37 ha desaparecido también el párrafo segundo, que disponía el empadronamiento y marca de los animales sometidos a la vacunación obligatoria para los efectos de la indemnización. Del artículo 293 se ha quitado igualmente el párrafo segundo, según el cual los gobernadores podían conceder permisos de ocho días a los inspectores pecuarios en los casos de gran urgencia y necesidad. Y, en fin, el mismo párrafo segundo del artículo 311 tampoco existe en el Reglamento nuevo, quedando, por consecuencia, imposibilitados los inspectores municipales para interponer recurso ante el gobernador civil si no se creyeran bien remunerados con relación al censo ganadero, extensión del término y prestación del servicio.

**Ministerio del Ejército.**—DISPONIBLES.—R. O. de 13 de Marzo (*D. O.* número 58).—Dispone que el veterinario primero don Camilo Guillén Benedicto, con destino en el 6.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera, quede en situación de disponible forzoso en la octava región.

DESTINOS.—R. O. de 18 de Marzo (*D. O.* núm. 63).—Dispone que los siguientes oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado» por ir a servir los siguientes destinos a las Intervenciones militares: a la de Tetuán, veterinario segundo don Francisco Cerrada, a la de Gomara-Xauen, veterinarios segundos don Edmundo Ferrer y don Flavio Pulido; a la del Rif, veterinario segundo de Valeriano Martín y veterinarios terceros don Hermenegildo Hernández y don Prudencio Bermejo, y a la de Melilla, don Narciso Espinosa.

**DISTINTIVOS.**—R. O. de 18 de Marzo (*D. O.* núm. 63).—Concede al veterinario primero de Regulares de Tetuán don Teófilo Pérez Urtubia el uso del distintivo de Regulares con la adición de una barra roja.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD.**—R. O. de 18 de Marzo (*D. O.* núm. 63).—Concede a los veterinarios de la siguiente relación los premios de efectividad que se indican, los cuales comenzarán a percibirlos desde primero de Abril.

**Veterinarios primeros.**—Don Manuel Moreno Amador, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.<sup>º</sup> de Caballería, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades; don Jesualdo Martín Serrano y Lerma, del regimiento Cazadores de Albuera, 16.<sup>º</sup> de Caballería, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Joaquín Abadía Arregui, del regimiento mixto de Artillería de Menorca, 1.200 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, y don Alfredo Salazar Royo, del décimo regimiento de Artillería ligera, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

**Veterinarios segundos.**—Don Eladio Gómez Díez, de la Escuela de Equitación Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Tomás Ramón Saldaña, de la segunda Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Andrés Amador Rolando, del undécimo regimiento de Artillería ligera, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Francisco Cerrada Zoya, del Depósito de recría y doma de Jerez, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Luis Domenech Lafuente, del Depósito de recría y doma de Ecija, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Eulogio Fernández Martínez, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Edmundo Ferrer Ibáñez, del se-

## Antisínovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

gundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad, 1.000 pesetas por dos quinquenios; don Mateo Madridejos Villegas, del primer regimiento de Artillería ligera, 1.000 pesetas por dos quinquenios, y don Carmelo Gracia Estella, de la quinta Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

## Informaciones oficiales

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de Noviembre último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 70; defunciones, 70; carbunclo bacteriano: 139 y 138; corizagangrenoso: 1 y 1; carbunclo sintomático: 16 y 14; perineumonia exudativa contagiosa: 13 y 15; tuberculosis: 119 y 120; muermo: 7 y 7; influenza o fiebre tifoidea: 44 y 6; fiebre aftosa: 7.151 y 252; viruela ovina: 3.335 y 204; agalaxia contagiosa: 846 y 97; durina: 1 y 0; mal rojo: 300 y 216; pulmonia contagiosa: 28 y 43; peste porcina: 2.157 y 1.477; triquirosis: 50 y 50; cisticercosis: 62 y 62; cólera aviar: 321 y 259; difteria aviar: 413 y 323; sarra: 8 y 2; y distomatosis: 178 y 168. (*Gaceta* del 6 de Marzo).

**Vacantes.**—Titular y pecuaria de Montegigar (Granada), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Abril.

— Titular de Aldeaquemada (Jaén), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Abril.

— Titular y pecuaria de Anglesola (Lérida), con 579 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 5 de Abril.

— Titular de Ontígola (Toledo), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 6 de Abril.

— Titular y pecuaria de La Junquera (Gerona), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Abril.

— Titular y pecuaria de Begudá, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Abril.

— Titular y pecuaria de Cabrales, con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Abril.

— Titular y pecuaria de Corvera de Asturias (Oviedo), con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Abril.

— Titular y pecuaria de Cerezo de Arriba (Segovia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Abril.

— Pecuaria de El Payo (Salamanca), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Abril.

— Titular de Armenteros (Salamanca), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Abril.

— Titular y pecuaria de Callosa de Ensarriá (Alicante), con 1.365 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Titular y pecuaria de Jalón (Alicante), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Titular y pecuaria de Borrásá (Gerona), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Una titular supernumeraria de Córdoba, con 2.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Titular y pecuaria de Nava de Arévalo (Ávila), y sus anejos San Vicente y Pedro Rodríguez, con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Titular y pecuaria de Añana (Álava) y sus agregados Atiega, Basquiñuelas, Viloria, Arreto, Villambrosa, Turiso y Molinilla, con 975 pesetas de sueldo anual por ambos cargos, más ciento ochenta fanegas de trigo por las igualas. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Abril.

— Titular y pecuaria de Lemona (Vizcaya), con 385 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Abril.

— En la provincia de Coruña se han anunciado las siguientes vacantes: Titular y pecuaria de Monfero, por 30 días, con las dotaciones de 1.200 y 365 pesetas (*B. O.* 6 Marzo); id. id. Sevantes, por 30 días y segunda vez, dotadas con 1.250 y 365 pesetas (*B. O.* 6 Marzo); id. id. de Cabana, por 30 días, con 1.000 y 365 (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Covistanco, por 30 días, con 1.125 y 365 (*B. O.* 7 Marzo). Tiene cinco paradas de sementales equinos y mucha ganadería; id. id. de Mañón, por 30 días, con 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Mazarcos, por 30 días, con 1.200 y 365 pesetas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Somoza, por 30 días, con 1.585 pesetas por ambas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Capela, por 30 días, con 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Corcubión, por 30 días y segunda vez, con 965 pesetas por ambas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Eufesta, por 30 días, con 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* 7 Marzo); id. id. de Lage, por 30 días, con 750 y 365 pesetas (*B. O.* de 7 Marzo); id. id. de Coirós, por 30 días con la dotación de 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* 11 Marzo); id. id. de Carral, por 30

días, con 1.490 pesetas por ambas (*B. O.* de 11 Marzo). Este Ayuntamiento tiene dos paradas caballares muy importantes; id. id. de Frades, segunda convocatoria, por 30 días, con las dotaciones de 750 y 365 pesetas (*B. O.* del 12 Marzo). Tiene dos paradas equinas muy concurridas; id. id. de Rois, por 30 días, con 1.200 y 365 pesetas (*B. O.* 12 Marzo). Existen en el término dos paradas equinas y mucha ganadería bovina, e id. id. de Boimorto, segunda convocatoria, por 30 días, con 1.000 y 365 pesetas (*B. O.* del 12 de Marzo). Tiene dos paradas caballares y abunda mucho la ganadería en el término, especialmente de reses porcinas y bovinas.

—En la provincia de Palencia se han anunciado las siguientes vacantes: con plazo de solicitudes hasta el 4 de Abril, titular y pecuaria de Membrillar; id. id. de Terradillos de Templarios; id. id. de Villarmenteros de Campos y titular de Bustillo de la Vega; con plazo hasta el 9, titular y pecuaria de Valle de Cerrato; con plazo hasta el 11 titular y pecuaria de Baquerín de Campos e id. id. de Cobos de Cerrato, y con plazo hasta el 13 titular y pecuaria de Villafruel y sus agregados Valcabadillo, Carbonera y Villorquite del Páramo. En todos estos pueblos son los mismos los sueldos: 600 pesetas la titular y 365 pesetas la pecuaria. En Te-

## Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis loapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cárlico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

rradillos de Templarios se podrá contratar desde Septiembre la asistencia a 110 pares de labranza.

—En la provincia de Tarragona se han anunciado las siguientes vacantes: con plazo hasta el 5 de Abril, titular y pecuaria de Torredembarra, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual; idem idem de Creixel, con 600 y 365, y titular de Rodona, con 600; con plazo hasta el 9, titular y pecuaria de Salomó, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, y con plazo hasta el 11, la titular de Alió, con 600 pesetas, y la titular y la pecuaria de La Riera, con 600 y 365.

—En la provincia de Zamora se han anunciado las siguientes vacantes: con plazo hasta el 7 de Abril, titular y pecuaria de Argujillo, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual; con plazo hasta el 9, pecuaria de Santibáñez de Vidriales y sus agrupados Tardemezar, Pozuelo, Granucillo, Bercianos, Rosinos de Vidriales, Villageriz, Fuente Encalada y Brime de Sog, con 750 pesetas; con plazo hasta el 11, titular y pecuaria de Andavias, con su agrupado Palacios del Pan, y de Robleda de Cervantes, ambas con 965 pesetas de sueldo anual por los dos cargos, y de Perilla de Castro, sin indicar sueldo, y con plazo hasta el 13, titular y pecuaria de El Pego, de Muga de Sayago, de Vadillo de la Guareña y de Villalonso, en los cuatro municipios con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos.

—En la provincia de Zaragoza se han anunciado las siguientes vacantes:

con plazo hasta el 4 de Abril, titular y pecuaria de Las Pedrosas, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual; con plazo hasta el 10, titular y pecuaria de Vellilla de Ebro, con los mismos sueldos y contrato para asistir 146 caballerías mayores y 36 menores; con plazo hasta el 12 y los mismos sueldos, María de Huerva, donde existen aproximadamente 200 caballerías, y con plazo hasta el 13, titular y pecuaria de Letux y sus agregados Lagata y Samper, con 750 y 365 pesetas; titular y pecuaria de Tobed y su agregado Codos, con 600 y 365, y una titular de Calatayud, con 1.250, pero debemos advertir que en dicho partido hay tres veterinarios.

## Gacetillas

**VIAJE DE INSPECCIÓN.**—Con objeto de ver el funcionamiento de las fábricas de embutidos y mataderos particulares de las zonas chacineras el jefe de la Sección Veterinaria del Ministerio de la Gobernación señor Armendáriz, ha recorrido las provincias de Barcelona, Gerona, Logroño y Navarra, habiendo sido clausuradas como resultado de esta visita varias fábricas y chacineras y destituidos los inspectores veterinarios correspondientes, medida bien dolorosa que revela una vez más a los interesados que es preciso estar atentos a que servicio tan importante para la salud pública funcione con la debida severidad.

**LABOR PROVECHOSA.**—Frecuentemente tenemos noticias encomiásticas de la gran labor que con celo incansable y gran inteligencia realiza nuestro muy querido amigo y compañero don Juan Rof Codina, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Coruña, desde la cátedra ambulante de enseñanzas pecuarias que allí funciona con insuperable éxito. Un día en el Instituto de Noya, otro es en la Sociedad Amigos del paisaje Gallego «El Seijo», un tercero en el Sindicato Agrícola y Ganadero de Neda, un cuarto en la Liga de Amigos de Barallobre, y así sucesivamente, difundiendo sin cesar los muchos conocimientos que su ciencia y su práctica le han permitido adquirir. Felicitamos al Sr. Rof Codina por su trabajo verdaderamente admirable.

**LA TRIQUINOSIS.**—En el barrio de Gaucín, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), donde el año pasado murieron varias personas atacadas de triquinosis, han ocurrido nuevas invasiones en la especie humana por el consumo de carne triquinosa, procedente de un cerdo que no había sido inspeccionado, probando una vez más esta nueva triste experiencia la importancia básica de este servicio sanitario.

**NO SE SOLICITEN.**—Si algún compañero ve anunciadas las plazas titulares de Villafranca (Navarra) no debe solicitarlas, pues en dicho partido lleva establecido un veterinario más de veinte años y dicho pueblo no es partido para dos.

Tampoco deben solicitarse si se ven anunciadas las titulares de Tórtolas de Esgueva (Burgos), pues en dicho partido está establecido un veterinario desde hace bastantes años.

**CURSILLO.**—Nuestro querido amigo y compañero don Rafael González Álvarez, catedrático en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, prepara la celebración, en la primera quincena de Mayo, de un cursillo histológico con aplicación a la inspección de carnes y a la bacteriología para veterinarios, idea excelente y merecedora de un gran éxito, acerca de la cual daremos más adelante los detalles precisos.

**DE PÉSAME.**—En San Miguel del Valle (Zamora), ha fallecido a los 70 años de edad el profesor de equitación militar y veterinario don Patricio Gómez Rubio,

padre del también compañero don Pedro Gómez y Gómez, establecido en La Unión de Campos (Valladolid), a quien acompañamos en su duelo, lo mismo que a la viuda y demás familia del finado.

—Otro compañero y distinguido amigo, don Macario Rajo, veterinario en Sahagún (León), pasa por la dura prueba de haber perdido a su esposa doña Sira Borres Fernández, inmensa desgracia por la que le enviamos nuestro pesame más sentido, igual que a sus hijos don Ángel, don Luis y don Antonio.

**PREPARACIONES MICROSCÓPICAS TEJIDAS CON LOS MÉTODOS DEL PROF. A. GALLEGU**

—Triquinosis (lengua o diafragma), Tuberculosis (ganglio linfático), Actinomycosis (lengua), Carbunclo (hígado).

Precio de cada preparación, 5 ptas. Colección de 25 preparaciones variadas, 100 ptas. Dirección para pedidos: Abelardo Gallego (hijo), Modesto Lafuente, 18, Madrid.

**EL MILENARIO DEL CALIFATO.**—Con motivo de la celebración en Córdoba de la

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

semana califal, en que tuvo parte tan destacada el catedrático de aquella Escuela de Veterinaria y buen amigo nuestro don Rafael Castejón, han recibido sus organizadores muchas adhesiones, entre las que destaca una muy expresiva de la delegación siria en la Sociedad de Naciones, y en varias ciudades andaluzas se organizan actos conmemorativos de dicho milenario, habiéndose celebrado ya uno en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga y estando a punto de celebrarse otra en el Ateneo de Sevilla, ambas a cargo del Sr. Castejón, que justamente está reputado como una gran autoridad en la materia.



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA  
Contra colitis  
e indispepsiones  
en todo tipo  
de ganado.



RESOLUTIVO  
ROJO MATA  
Purgante, purificante y tonico.



PURGANTE  
"VELOX"  
Insecticida potente.  
Charantante en ganado.  
Purificante.

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

GONZALO I. MATE  
LA BANEDA (LEÓN)